

QUILMES, 5 de abril de 2011

VISTO el expediente N° 827-0306/11, mediante el cual se tramita la aprobación de los Programas Libres de las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar los programas para alumnos libres de las Carreras que se dictan en el Departamento de Ciencias Sociales.

Que los Directores de Carrera han elevado los programas presentados, que se ajustan a los contenidos mínimos fijados por el respectivo Plan de Estudios y a lo establecido en el art. 8° del Régimen de Estudios de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por la Resolución (C.S.) N° 004/08.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha procedido en reiteradas sesiones a examinar dichos programas de acuerdo a los criterios originados por ella misma y ha requerido las especificaciones, especialmente del sistema de evaluación, en permanente consulta con los Directores de las respectivas Carreras.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, establece como función del Consejo Departamental aprobar y supervisar los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a cargo del Departamento, con el objeto que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudio (Artículo 79° inc. k.).

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,



**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el programa para exámenes libres, perteneciente a las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, que se menciona en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Archivar copia del programa aprobado en la presente Resolución, en la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN (C.D.) N° 063/11



Dr. Claudio O. Amor  
Vice-Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**ANEXO**

**Programa aprobado para exámenes libres**

DIPLOMA EN CIENCIAS SOCIALES, PROFESORADOS Y LICENCIATURAS  
EN TERAPIA OCUPACIONAL, COMPOSICIÓN CON MEDIOS  
ELECTROACÚSTICOS, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL



- Nivel de Suficiencia de Inglés

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 063/11



**Dr. Claudio O. Amor**  
Vice-Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES